



SENADO

YOLANDA VICENTE GONZÁLEZ
SENADORA POR ARABA / ÁLAVA

SENADO
X LEGISLATURA
REGISTRO GENERAL
ENTRADA 168.456
12/03/2015 11:52

A LA MESA DEL SENADO

Yolanda Vicente González, senadora por Álava, perteneciente al Grupo Parlamentario Socialista, se dirige a esa Mesa en relación con los siguientes

HECHOS:

1. El pasado 4 de febrero formulé cinco preguntas para respuesta por escrito con un hilo conductor común y del siguiente contenido:
 - ✓ La línea de Alta Velocidad Valladolid-Burgos-Vitoria estaba incluida en la red de altas prestaciones del Plan Estratégico de Infraestructuras y Transporte del Ministerio de Fomento para el periodo 2005-2020. A escala europea, forma parte del Proyecto Prioritario nº 3 del Eje Atlántico Ferroviario Europeo, dando continuidad en territorio español a la Línea Madrid-Valladolid-Vitoria-frontera francesa. ¿Cuándo y en qué fases se tiene previsto licitar los tramos entre Burgos y Vitoria para la línea de Alta Velocidad cumpliendo los objetivos previstos por el Gobierno? (684/069682).
 - ✓ Los 90,8 kilómetros que separan Burgos e Iruña de Oca (Álava) y divididos en 15 subtramos de la Línea de Alta velocidad, que recoge el Plan Estratégico de Infraestructuras y Transportes de Ministerio de Fomento, están todavía en fase de redacción de proyecto. ¿Qué objetivos tiene previsto realizar el Gobierno



SENADO

YOLANDA VICENTE GONZÁLEZ
SENADORA POR ARABA / ÁLAVA

respecto al tramo de la línea de Alta Velocidad para el tramo Vitoria-Burgos para el año 2015? (684/069683).

- ✓ ¿Cuáles son los proyectos y servicios adjudicados y la fecha de los mismos, hasta el día de hoy para la línea de Alta Velocidad Vitoria-Burgos? (684/069685).
- ✓ El subtramo entre La Puebla de Arganzón (Burgos) - Iruña de Oca (Álava) de la Línea de Alta Velocidad que une ambas provincias, fue adjudicado en el 2009, ¿cuándo se tiene previsto realizar su ejecución? (684/069689).
- ✓ Con ocasión de la visita a las obras del llamado nudo de Bergara, la Ministra de Fomento, el pasado 28 de enero, marcó como objetivo el 2019 para que la Línea de Alta Velocidad Vasca esté en marcha, sin realizar ninguna concreción de la conexión con el tramo Vitoria-Burgos, eje fundamental para conectar con el resto de líneas de alta velocidad del Estado. ¿Está incluida en esa fecha del 2019 la finalización del tramo Burgos-Vitoria? ¿Qué valoración hace el Gobierno respecto al retraso de las obras del tramo Vitoria-Burgos de la Línea de Alta Velocidad sobre el proyecto inicial? (684/069690).

2. El pasado 6 de marzo se recibió respuesta acumulada para las cinco preguntas en las que literalmente se dice:



SENADO

YOLANDA VICENTE GONZÁLEZ
SENADORA POR ARABA / ÁLAVA

En relación con la información solicitada, se indica que la línea de Alta Velocidad Burgos-Vitoria/Gasteiz se encuentra recogida en el Plan de Infraestructuras, Transporte y Vivienda (PITVI) 2012-2024 y su desarrollo se llevará a cabo de acuerdo con las dotaciones presupuestarias recogidas en los Presupuestos Generales del Estado. El desarrollo de esta actuación se encuentra provista de inversiones para éste y los futuros ejercicios según se refleja en los Presupuestos Generales del Estado.

En relación con la identificación de las empresas adjudicatarias para el desarrollo de los proyectos de la línea de Alta Velocidad Burgos-Vitoria, así como de todas las actuaciones del Ministerio de Fomento, se indica que se publica en el Boletín Oficial del Estado y en la Plataforma de Contratación del Estado, ambos accesibles desde Internet, atendiendo en todo momento a los preceptos legales para ello.

Madrid, 24 de febrero de 2015

En relación con estos hechos se formulan las siguientes

CONSIDERACIONES:

Primera.- La respuesta única a las cuestiones que se formulan se inscribe en una práctica cada vez más extendida y en la que nos encontramos en un punto rayano al absurdo. Se trata de que Gobierno entiende que responder a las preguntas parlamentarias consiste en agotar los plazos reglamentarios, cuando no sobrepasarlos, empaquetar una serie de iniciativas en ocasiones de temática similar y en otras, ni siquiera, y remitir una respuesta genérica en la que, soslayando las concretas



SENADO

YOLANDA VICENTE GONZÁLEZ
SENADORA POR ARABA / ÁLAVA

cuestiones que se formulan, se hace remisión a tal o cual documento, Boletín Oficial o página Web. Documento, Boletín o Web en los que, como mucho, se puede considerar que se aborda el asunto que motiva las preguntas parlamentarias. Pero en donde, en absoluto, se tratan las específicas cuestiones por las que el parlamentario se interesa.

Estas específicas cuestiones tienen una intencionalidad, declarada o no, y forma parte del deber constitucional de control de la acción del Ejecutivo desde el Parlamento. Control que puede comportar un reproche a lo que el Gobierno hace u omite hacer, o sobre cómo lo hace o lo debiera hacer, o sobre cuándo lo hace o sobre cuándo tiene previsto hacerlo. En otros casos la acción de control parlamentario sencillamente va dirigida a obtener alguna información con el sólo objetivo de reunir la información que permita al parlamentario formular otro tipo de iniciativas parlamentarias.

Todo ello no es sino dar cumplimiento a uno de los principios en los que se sustentan las democracias parlamentarias como la nuestra. Supone un principio básico de la democracia: el gobierno, gobierna y el parlamento controla su acción mediante los instrumentos de los que le dota la Constitución y los Reglamentos de las Cámaras.

Tan básico es este principio que, ocasionalmente, se tienen noticias, de países de nuestro entorno en los que el no sometimiento a esta práctica, comporta la renuncia del miembro del gobierno concernido por la mala práctica. Por sólo citar la última conocida, recientemente en Holanda han presentado su dimisión el Ministro y Secretario de Estado de Justicia por "ocultar información" a su Parlamento (Véase, <http://www.rtve.es/noticias/20150310/dimiten-ministro-secretario-estado-justicia-holanda/1112160.shtml>).



SENADO

YOLANDA VICENTE GONZÁLEZ
SENADORA POR ARABA / ÁLAVA

Segunda.- En el caso que nos ocupa se incide en la fórmula ya referida, de remitir al parlamentario de un lado al BOE y de otro a la Plataforma de Contratación del Estado. Se insiste en la práctica que ya hemos denunciado con reiteración de confundir el deber de publicidad de los actos públicos con el control parlamentario.

Es evidente que uno y otro no tienen el mismo objeto y el segundo no puede subsumirse en el primero. Quien tal cosa entienda deberá dar explicación de qué sentido tiene hoy el control parlamentario si ya se cuenta con el BOE y las Webs ministeriales. Quien tal cosa entienda debería aprestarse a prohibir toda suerte de iniciativas parlamentarias sobre la planificación de la obras, la ejecución de las mismas, sobre su licitación o sobre su coste efectivo. Todo ello se podría reconducir a los Presupuestos Generales, al BOE o la Plataforma de Contratación del Estado.

Como tal cosa se antoja una impostura a cualquiera con una mínima sensibilidad democrática puesto que tales publicaciones no pueden ocuparse de la intencionalidad del parlamentario (direccionalidad de su actuación a la que más arriba nos referíamos) debería entender que tal reconducción de las respuestas parlamentarias no son aceptables. La Mesa del Senado, en este caso no la puede aceptar.

A título de mero ejemplo. Si una de las preguntas se refiere a un tramo del LAV, Burgos-Álava que fue adjudicado en 2009, dónde podremos encontrar la información sobre su ejecución, ¿en los Presupuestos Generales, en el BOE o en la Plataforma de Contratación del Estado?



SENADO

YOLANDA VICENTE GONZÁLEZ
SENADORA POR ARABA / ÁLAVA

Otro. Si lo que se pregunta es sobre la valoración que hace el Gobierno sobre el retraso de determinadas obras, ¿dónde hallaremos tal valoración, en los Presupuestos Generales, en el BOE o en la Plataforma de Contratación del Estado? Resulta evidente que la valoración es un elemento de la política, que difícilmente puede tener su cabida en cualquiera de los referidos instrumentos para la acción del Gobierno. De ahí que la remisión a ellos no es sino burla al Parlamento y no sometimiento a las reglas básicas de la democracia en cuanto a la relación del Gobierno con el Parlamento.

Por fin. ¿Cómo puede nadie entender que cualquiera de estos instrumentos a los que se nos remite, puedan dar respuesta efectiva a la solicitud de aclaración sobre las manifestaciones de la Ministra de Fomento, realizadas unos días antes? Más bien al contrario, si la Ministra de Fomento consideró oportuno desplazarse a *Bergara* para comprometer un objetivo sobre la puesta en funcionamiento de la Línea, razonablemente, se debe suponer, que fue porque esa información no se encontraba ya recogida ni en los Presupuestos Generales del Estado, ni en el BOE, ni en la Plataforma de Contratación del Estado. Que entrañaba alguna suerte de novedad. Pues bien, una de nuestras cuestiones lo que pretende es una precisión sobre un extremo que no consideramos suficientemente aclarado en sus manifestaciones.

Si el anuncio no estaba ya en los Presupuestos Generales del Estado en el BOE, o en la Plataforma de Contratación del Estado, tampoco a ellos se puede remitir la solicitud de ampliación o aclaración sobre ese anuncio.

De igual manera que en algunos de esos instrumentos podremos encontrar los concursos de licitación que se han efectuado, pero



SENADO

YOLANDA VICENTE GONZÁLEZ
SENADORA POR ARABA / ÁLAVA

difícilmente las previsiones de licitación. Asunto que motiva otra de las preguntas formuladas por esta Senadora.

Tercera.- Por razones evidentes dada la condición de miembro de la Mesa de quien firma este escrito, el presente no es sino uno de tantos de similar naturaleza, que la Mesa ha debido atender en los últimos tiempos.

Por eso debo preguntarme que si la Mesa eludiera adoptar acuerdos en defensa y amparo de los senadores, ¿con qué recurso contarán éstos en el supuesto de que el Gobierno decidiera hacer caso omiso de la reclamación del parlamentario, repetir y repetir las preguntas para ver si en alguna ocasión tiene a bien responder a lo que se le pregunta? O quizás la aceptación del vaciado de contenido de la función parlamentaria de la que las preguntas escritas es uno de los instrumentos a disposición.

Me permito subrayar el hecho de que otros poderes del Estado cuentan con procedimientos y actuaciones encaminadas a proteger a sus miembros para que puedan desempeñar adecuadamente y sin interferencias, las funciones que constitucionalmente tienen asignadas. No se entiende que el poder del Estado más genuino en cuanto a su origen, el Parlamento, renuncie a tal amparo y protección de sus miembros en el ejercicio de su función.

Máxime cuando, como en el caso presente, ni siquiera se pretende una actuación de oficio, sino a petición de parte, que debidamente se justifica.

Sobre la base de estos argumentos, de esa Mesa,



SENADO

YOLANDA VICENTE GONZÁLEZ
SENADORA POR ARABA / ÁLAVA

SOLICITO:

1. Que adopte un acuerdo para dirigirse al Gobierno en el sentido de que la función constitucional de control del gobierno no puede verse sustituida por la obligación de éste de informar a los ciudadanos. Y de manera más concreta, que no es aceptable en las preguntas parlamentarias la respuesta mediante una genérica remisión a los Presupuestos Generales del Estado, al BOE, o la Plataforma de Contratación del Estado, tampoco a las Webs oficiales.
2. Que para el hipotético caso de que la mayoría de la Mesa no considerara ajustada esta pretensión, se sirva explicitar a esta senadora las razones por las que no considera ajustadas a Reglamento su pretensión.
3. Que, en aplicación del artículo 36. 1. C del Reglamento de la Cámara califique como no admisibles las respuestas dadas por el Gobierno a las preguntas 684/069682, 684/069683, 684/069685, 684/069689, 684/069690 de este senador y exija del Gobierno que, a la mayor brevedad, de cumplida y singular respuesta a todas las referidas preguntas.

En el Palacio del Senado a 12 de marzo de 2015